



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01950/2026

VISTO:

- Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
- El Decreto Exento N° 01380/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el acta de apertura electrónica de fecha 19 de mayo de 2026; el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 04 de mayo de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435/2026.
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N° 01380/2026 de fecha 24 de abril de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la obra material denominada **"ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN GRÚA CON PLATAFORMA HIDRÁULICA, PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**, que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1288419-5-LP26.
- Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.
- Que, según consta el Acta de Apertura de la licitación pública ID N° 1288419-5-LP26 de fecha 19 de mayo de 2026 a través del portal www.mercadopublico.cl se recibió una (01) oferta.

N°	Nombre Oferente	RUT
1	AUTOMOTORA INALCO S.A.	81.198.400-0

Conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (30%); 2.Oferta técnica (40%); 3. Experiencia del Oferente (20%) 4. Programa de integridad y ética empresarial (3%), Criterios sustentables e inclusivos (5%) Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (2%).

- Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	NOTA
1	AUTOMOTORA INALCO S.A.	3

- Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar

el presente proceso de contratación a la oferta del proponente **AUTOMOTORA INALCO S.A.** que obtuvo una nota final de **3**, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

6. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435/2026.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 1288419-5-LP26, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°01380/2026, de fecha 24 de abril de 2026, denominada **“ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN GRÚA CON PLATAFORMA HIDRÁULICA, PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”**, al proveedor proponente **AUTOMOTORA INALCO S.A. RUT 81.198.400-0** por un monto total de **\$78.380.000.- (setenta y ocho millones trescientos ochenta mil pesos)**, incluyendo impuestos y costos asociados.
3. **Déjese** constancia que conforme a lo establecido en el numeral 9.16. “Condiciones contractuales”, de las Bases de Licitación Pública, para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario **AUTOMOTORA INALCO S.A** deberá encontrarse hábil en el “Registro de Proveedores”. Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme se establece en el numeral 8. “Garantías Requeridas”, de las referidas Bases Administrativas.
4. **Procedase** a la elaboración del contrato respectivo previo cumplimiento de lo exigido en el numeral precedente.
5. **Impútese**, el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria año 2026 N° 215-29-03-000, Con financiamiento municipal.
6. **Publíquese**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
7. **Póngase**, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
8. **Archívese**, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Anexo N°2	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Respuestas foro.	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01380/2026 Decreto alcaldicio Exento	24/04/2026
00435/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	10/06/2026

JZS/DAC/JRM/KFM/SPM

Distribución:

KAROLYN FLORES MAMANI encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23110996&hash=7da2c>